

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Apellidos	Municipio	Provincia
Ana	Jiménez Nieto y Hros. de Francisco Jiménez Ruiz	Barcelona	Barcelona
Adela	García Blázquez	Barcelona	Barcelona
Ramón	Martínez García	Badalona	Barcelona
Manuela	Morcillo Rodríguez	Sant Joan Despi	Barcelona
Manuel	Quesada Olivares	Palamós	Girona
Francisco	Robles Palomares y Hnos.	Jaén	Jaén
Dolores	Palomares Fuentes	Jaén	Jaén
Dolores	Valle Alguacil	Jaén	Jaén
Antonio	García Espinosa	Santiago-pontones	Jaén
Ana	Jiménez Nieto y Hros. de Francisco Jiménez Ruiz	Barcelona	Barcelona
Adela	García Blázquez	Barcelona	Barcelona
Ramón	Martínez García	Badalona	Barcelona
Manuela	Morcillo Rodríguez	Sant Joan Despi	Barcelona
Manuel	Quesada Olivares	Palamós	Girona
Francisco	Robles Palomares y Hnos.	Jaén	Jaén
Dolores	Palomares Fuentes	Jaén	Jaén
Dolores	Valle Alguacil	Jaén	Jaén
Antonio	García Espinosa	Santiago-Pontones	Jaén
Juan	González Jiménez	Santiago-Pontones	Jaén
Antonio	Jiménez	Santiago-Pontones	Jaén
José Antonio	Lara Espinosa	Santiago-Pontones	Jaén
Pilar	Lucha Ojeda	Santiago-Pontones	Jaén
Ángel	Alarcón Sola	Santiago-Pontones	Jaén
Hros. de Gerardo	Molina	Santiago-Pontones	Jaén
Encarnación	Olivares Molina	Santiago-Pontones	Jaén
Julián	Robles López	Santiago-Pontones	Jaén
Eduardo	Ruiz González	Santiago-Pontones	Jaén
Santos	Sánchez Cuadros	Santiago-Pontones	Jaén
Antonio	Martínez Ruiz	Santiago-Pontones	Jaén
Hros. de José III	Fernández Robles	Santiago-Pontones	Jaén
Miguel	Palomares Millán	Alcobendas	Madrid
Claudio	Quesada Olivares	Murcia	Murcia
Lucía	Valero Lara	Murcia	Murcia
Soledad	Alguacil Jiménez	Mazarrón	Murcia
Domingo	Jiménez Rubio	Mazarrón	Murcia

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 10 de septiembre de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/01/05, del Grupo de Montes «Los Calares», relativo al perímetro exterior en su lindero Sur, Sureste, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del Grupo de Montes «Los Calares», relativo al perímetro exterior en su lindero Sur, Sureste, Código de la Junta de Andalucía JA-11041-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en los términos municipales de Santiago-Pontones y Segura de la Sierra, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, registros topográficos y planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente propuesta.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
«Umbria de los Sanguijones»	292	45	89	2.681	4.ª
«Calar de Gila y Poyos de la Toba»	435	70	147	2.682	4.ª
	717	101	186	10.762	2.ª
	755	105	29	3.406	4.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Los Calares».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Este y Sur: Monte de propios del Ayuntamiento de Santiago de la Espada «Desde Miller a Tobos» Código de la Junta de Andalucía JA-30082-CAY y labores de particulares de la aldea de Miller, monte de propios del mismo Ayuntamiento «Dehesa Boyal» Código de la Junta de Andalucía JA-30023-CAY, labores de particulares de la Vega de Santiago de la Espada, fincas «Teinada de Santos Lara», «Tornajos del Agua de Juan Romero», «Teinada de la Tejera», «Pie de Oveja», Arroyo Venancia, y monte público «Los Desposados hasta el Borbotón» Código de la Junta JA-10042-JA, monte público «Campos de Hernán Pelea y Calar de las Palomas» Código de la Junta JA-10.039-JA y labores de la Cañada de la Cruz.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla a 10 de septiembre de 2008.- La Consejera de Medio Ambiente, María Cinta Castillo Jiménez»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 3 de febrero de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. MO/00102/2008, del monte público «Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral», con código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00102/2008, del monte público «Santa Catalina, Cerro del Neveral, La Imora y El Almendral», Código de la Junta de Andalucía JA-30020-CAY, propiedad de Ayun-

tamiento de Jaén y sito en el término municipal de Jaén, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de abril de 2009, a las 10,00 am, en el área recreativa que hay subiendo al Castillo (detrás del restaurante). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Fuente Serbo, núm. 3, Edificio Mirador Fuentezuela. C.P. 23071 Jaén. Teléfono 953 01 24 00.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 00 64 17. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de febrero de 2009.- El Delegado (Decreto 194/2008 de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 18 de noviembre de 2008 por la que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», código de la Junta MA-30013-AY, Expte. MÓ/00113/2008.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Antonio Postigo Acedo	6	3	Alora
Diego Carrasco Bravo	6	35/3	Casarabonela
Teresa Aranda Martínez	6	35	Casarabonela
José Campos Trujillo	6	43	Casarabonela
Pedro Cantarero Sepúlveda	6	29	Casarabonela
Juan del Corral Ramírez	6	8/9	Casarabonela
Juan Galván Rojano	6	32	Casarabonela
Francisco Rubio Bandera	7	2	Casarabonela

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Francisco Ruiz Pérez	-	-	-
Juan Antonio González Molino	7	1	Casarabonela
Hdros.de Josefa González Vivas	6	39	Casarabonela
Cristóbal Miguel Gómez	4	18	Casarabonela
Cristóbal Miguel Gómez	6	2	Casarabonela
Iván Costenoble	7	24	Casarabonela

La Consejera de Medio Ambiente mediante acuerdo de 18 de noviembre de 2008 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00113/2008, del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta MA-30013-AY, propiedad del Ayuntamiento de Casarabonela y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de febrero del 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2004 de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Lupión, de bases para la selección de Peón de Mantenimiento.

Don Juan Sánchez Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lupión (Jaén)

HACE SABER

Que mediante Resolución de esta Alcaldía 152/2008 de fecha 19.12.2008, se aprobó la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de oposición libre, de una plaza de personal laboral, Peón de Mantenimiento de Bienes e Instalaciones Municipales (dedicación parcial), vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, así como las Bases que rigen la misma, que se insertan a continuación:

BASES QUE RIGEN EN LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO DE BIENES E INSTALACIONES MUNICIPALES (DEDICACIÓN PARCIAL) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Peón de Mantenimiento de Bienes e Instalaciones municipales en Guadalimar (dedicación parcial), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con las siguientes características: